



STEST
202634601357911
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Octubre 02 de 2026

Señor (a)

Anónimo

NO REGISTRA

Bogotá - Bogotá DC

CONTRATO IDU-352-2020. "CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 8"

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618501545542 septiembre 18 de 2026 horario de trabajos nocturnos

Respetado(a) Peticionario(a),

En atención a la solicitud allegada al Instituto de Desarrollo Urbano (IDU)., mediante el radicado de la referencia, y en cumplimiento a las competencias fijadas en el Acuerdo 004 de 2025 "Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones", obrando dentro del término legal, a continuación, se procede a dar respuesta a la inquietud que se realiza en los siguientes términos:

Petición:

"... TODAS LAS NOCHES TENEMOS QUE SOPORTAR EL RUIDO DE LA CONSTRUCCION DE LA CALLE 100 DONDE SE VIOLAN LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR LA LEY PARA ESTE TIPO DE CONSTRUCCIONES YA QUE EN EL DIA NO ADELANTAN TRABAJOS " (sic)

Respuesta:

El Instituto de Desarrollo Urbano se permite indicar que, una vez consultado su requerimiento al Interventor del proyecto – Consorcio Troncal 68, se informa por parte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STEST

202634601357911

Información Pública
Al responder cite este número

de este los datos aportados por el Contratista de Obra CONCONCRETO de la siguiente manera:

“(…)

En atención a la comunicación presentada por usted, nos permitimos informar que las actividades ejecutadas corresponden a procesos constructivos fundamentales para el avance del proyecto, los cuales, dadas sus características técnicas, requieren el uso de maquinaria y equipos especializados que, por su naturaleza y operación, generan emisiones de ruido..

Lamentamos las molestias que estas actividades hayan podido ocasionarle. Entendemos que la ejecución de obras de construcción, particularmente aquellas que requieren el uso de equipos de demolición neumática y maquinaria de alto impacto sonoro, puede generar afectaciones en el entorno y alterar el descanso de los residentes y usuarios del sector.

En este sentido, el Contratista reforzará las medidas de manejo, prevención y control de ruido implementadas en el frente de obra, procurando que las actividades que involucren equipos y maquinaria con altos niveles de emisión sonora sean programadas, en la medida de lo técnico y contractualmente posible, dentro del horario diurno, con el propósito de minimizar las afectaciones a la comunidad.

De igual manera, el Contratista realiza un seguimiento permanente al estado y funcionamiento de la maquinaria, equipos y vehículos utilizados en la obra, con el fin de garantizar que estos operen en condiciones adecuadas y conforme a los parámetros establecidos para el desarrollo de este tipo de actividades.

Como parte de las medidas de mitigación y control de ruido implementadas por el Contratista, se desarrollan, entre otras, las siguientes acciones:

- 1. Realizar mantenimiento preventivo a la maquinaria, compresores, generadores y vehículos utilizados en la obra, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento.*
- 2. Utilizar generadores insonorizados para contribuir a la reducción de los niveles de ruido generados durante su operación.*
- 3. Ubicar estratégicamente las plantas eléctricas, compresores y demás equipos fijos, procurando mantenerlos lo más alejados posible de las viviendas y demás receptores sensibles.*

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STEST

202634601357911

Información Pública

Al responder cite este número

4. *Apagar los motores de equipos y vehículos cuando estos no se encuentren en operación*
5. *Evitar, en la medida de lo posible, la operación simultánea de múltiples equipos que generen altos niveles de ruido en un mismo sector.*
6. *Restringir el uso innecesario de bocinas, alarmas y demás señales sonoras*
7. *Sensibilizar y capacitar al personal de obra sobre la importancia de mantener niveles adecuados de ruido durante la jornada laboral, evitando gritos, silbidos o cualquier otra conducta que pueda generar molestias a la comunidad.*
8. *Informar y socializar previamente con la comunidad la ejecución de actividades nocturnas que sean necesarias, indicando, cuando sea posible, su duración y las medidas de manejo y control de ruido que serán implementadas.*

Ahora bien, es importante precisar que las actividades nocturnas desarrolladas en el marco del contrato señalado en la referencia cuentan con las autorizaciones correspondientes de la Secretaría Distrital de Movilidad y de las Alcaldías Locales de Suba y Barrios Unidos, entidades que, en su momento, otorgaron los respectivos permisos para la implementación y ejecución de actividades constructivas en horario nocturno dentro del área de influencia directa del contrato. Adicionalmente, mediante el COI No. 32 del 5 de agosto de 2026, la Secretaría Distrital de Movilidad aprobó el PMT 12 de alto impacto, autorizando la ejecución de las actividades constructivas durante las 24 horas del día.

En este contexto, es pertinente señalar que el proyecto de adecuación de la Avenida 68 al sistema TransMilenio corresponde a una obra de alto impacto y de especial importancia para la ciudad, cuyo desarrollo se encuentra sujeto a un cronograma de ejecución y a obligaciones contractuales establecidas con el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU). El cumplimiento de dicho cronograma implica, en determinados frentes y etapas de construcción, la ejecución de actividades durante las 24 horas del día, los siete días de la semana.

No obstante, el Contratista es consciente de las molestias que la ejecución de estas actividades puede generar en la comunidad y, por tal razón, procura limitar la realización de actividades nocturnas a aquellas que resulten estrictamente necesarias para garantizar el avance y cumplimiento de las obligaciones contractuales, previa obtención de los avals y autorizaciones requeridos por las entidades competentes.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3



STEST

202634601357911

Información Pública

Al responder cite este número

Finalmente, reiteramos nuestro compromiso con la implementación de medidas orientadas a prevenir, mitigar y controlar los impactos asociados a la ejecución de las obras, así como con el fortalecimiento de los canales de comunicación con la comunidad, procurando desarrollar las actividades constructivas de manera responsable y minimizando, en la medida de lo posible, las afectaciones al entorno y a los residentes del sector.

Para mayor información, resolver inquietudes o presentar sugerencias, puede comunicarse a través de los siguientes canales de atención:

- Correo electrónico: atencionciudadanot8@conconcreto.com
- Punto IDU: ubicado en la Calle 97A No. 51-55, de lunes a jueves de 7:00 a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 pm, viernes de 7:00 a.m. a 3:00 p.m., en jornada continua.
- Líneas telefónicas: 310 416 5472 y (601) 469 9590". (sic)

Este Instituto entiende las molestias causadas por el proceso propio de las obras que se ejecutan en este sector. Sin embargo, cabe resaltar que estos inconvenientes no son permanentes y se irán superando gradualmente de acuerdo con el avance de los trabajos de adecuación al sistema Transmilenio de la Avenida Congreso Eucarístico (Carrera 68), desde la Carrera 9 hasta la Autopista Sur.

El objetivo principal de estas intervenciones es el mejoramiento y la modernización de la infraestructura de la ciudad, lo cual redundará en beneficio de todos los ciudadanos.

Finalmente, el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU informa que el interés no es otro, que el de dar cumplimiento al desarrollo de sus proyectos con plena observancia de las normas distritales y nacionales que nos rigen en materia de malla vial, movilidad, seguridad vial y espacio público y seguirá brindando el soporte necesario en pro del desarrollo de la ciudad.

Agradecemos de antemano su comprensión y paciencia durante la ejecución de estos trabajos. Según la programación actual, la culminación de las obras en la calle 100 está prevista para el segundo semestre del año 2027.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

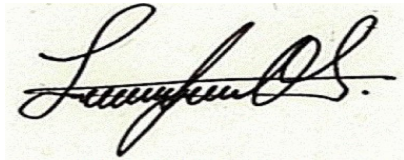
4



STEST
202634601357911
Información Pública
Al responder cite este número

En los anteriores términos proferimos respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Construcciones (E)

Firma mecánica generada el 02-10-2026 05:09:36 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 4 Folios/Páginas/Imágenes

Con Copia a: CONSTRUCTORA CONCRETO SA - Bogotá DC - Bogotá - CL 97 A 51 55 - kmendezr@concreto.com
Con Copia a: Consorcio Troncal 68 - Bogotá DC - Bogotá - KR 63 98 B 39 - consorciotroncal68@cemosa.es

Aprobó: EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Revisó: HUBERT JULIAN MARULANDA - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Revisó: YAMILE CASTIBLANCO VENEGAS - Abogada Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Elaboró: CARLOS ARTURO SABOGAL CAMACHO-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

5